

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE GUARDIAS POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL  
EN LOS DOCE PRIMEROS MESES**

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORES DE 10 DE FEBRERO 2026, INSTRUCCIONES PARA EXENCIÓN DE GUARDIAS A LAS MADRES CON NIÑOS/AS, DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES DESDE EL NACIMIENTO, POR LACTANCIA NATURAL

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI/NIE:	Nº. SEG. SOCIAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO:	
CP.:	LOCALIDAD:
CATEGORIA:	
JEFE DE SERVICIO / RESPONSABLE:	

**SOLICITUD:**

Fecha nacimiento del menor:	
<p align="center"><b>SOLICITUD INICIAL EXENCIÓN DE GUARDIAS POR LACTANCIA NATURAL</b></p> <p align="center">- Certificado por personal facultativo del servicio público de salud, en el que acredite la situación de lactancia natural y la fecha de nacimiento del niño/a.</p>	
<p align="center"><b>RENOVACION EXENCIÓN DE GUARDIAS POR LACTANCIA NATURAL</b></p> <p align="center">- Certificado por personal facultativo del servicio público de salud, en el que acredite que continúa en período de lactancia natural.</p> <p align="center">o</p> <p align="center">- Declaración responsable de la madre, según modelo que se adjunta.</p>	
Fecha fin de los permisos de nacimiento posteriores al parto:	
Fecha Solicitud o Renovación: (Coincide con la firma y la entrega del documento)	

Esta solicitud no puede presentarse sin haber agotado los permisos de nacimiento posteriores al parto que legalmente procedan.

VB

Madrid a

LA DIRECCIÓN

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:**

1	<b>SOLICITUD INICIAL EXENCIÓN DE GUARDIAS POR LACTANCIA NATURAL</b>
	Certificado por persona Facultativo del Servicio público de salud, en el que acredite la situación de lactancia natural y fecha de nacimiento del niño/a.
2	<b>RENOVACIÓN EXENCIÓN DE GUARDIAS POR LACTANCIA NATURAL</b>
	Certificado por personal facultativo del servicio público de salud, en el que acredite que continúa en periodo de lactancia natural.
	Declaración responsable de la madre, según modelo que se adjunta.

Corresponderá a este personal la exención de guardias de presencia física o localizada por motivo de riesgo por lactancia natural, a solicitud de la madre que acredite situación de lactancia natural, hasta los primeros 12 meses, a contar desde el nacimiento del niño/a su cargo. La exención finalizará al cumplimiento de los 12 meses del bebé o en fecha anterior de finalizar la lactancia mediante declaración responsable de la madre.